

**TABLA DE HONORARIOS MINIMOS SUGERIDOS - VALORES POR M<sup>2</sup>**

**ABRIL DE 2025**

Valor por m<sup>2</sup> \$ 1,190,000.00    Valor por módulo \$ 12,852.00    % Mínimo 4.50%

**1. OBRAS DE VIVIENDA NUEVA**

TAREA	PROYECTO (60%)	DIRECCIÓN (40%)
1.1 ARQUITECTURA	\$ 12,852.00	\$ 7,497.00
1.2 ESTRUCTURA	\$ 6,426.00	\$ 10,710.00
1.3 SANITARIO	\$ 3,791.34	\$ 1,071.00
1.4 ELECTRICIDAD	\$ 4,241.16	\$ 1,071.00
1.5 GAS	\$ 4,819.50	\$ 1,071.00
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 32,130.00</b>	<b>\$ 21,420.00</b>

**2. OBRAS REPETIDAS Y/O COLECTIVAS**

Por documentación ejecutiva se calculará el 70% del honorario por cada tarea.  
 Por dirección de obra será por 40%, es decir, lo mismo que para una obra cualquiera  
 De acuerdo a lo mencionado, se aplicarán los siguientes valores:

TAREA	PROYECTO	DIRECCIÓN
2.1 ARQUITECTURA	\$ 8,996.40	\$ 7,497.00
2.2 ESTRUCTURA	\$ 4,498.20	\$ 10,710.00
2.3 SANITARIO	\$ 2,653.94	\$ 1,071.00
2.4 ELECTRICIDAD	\$ 2,968.81	\$ 1,071.00
2.5 GAS	\$ 3,373.65	\$ 1,071.00
	<b>\$ 22,491.00</b>	<b>\$ 21,420.00</b>

**3. DEMOLICIÓN (se calcula s/tabla punto 1)**

Por documentación ejecutiva, si la sup. es mayor a la existente se calculará el 60% del honorario 1.1. En caso que la sup. sea menor a la existente se calculará el 50% del honorario 1.1.  
 Por dirección de obra se calculará el 50%, del valor total correspondiente a la dirección de vivienda.  
 De acuerdo a lo mencionado, se aplicarán los siguientes valores:

	PROYECTO	DIRECCIÓN
3.1 SUP. > A EXISTENTE	\$ 7,711.20	
3.2 SUP. < A EXISTENTE	\$ 6,426.00	\$ 10,710.00

**4. REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN (se calcula s/tabla punto 1)**

Por documentación ejecutiva, cuando la sup. sea mayor a la existente se calculará el 110% del honorario 1.1.  
 Por documentación ejecutiva, cuando la sup. sea menor a la existente se calculará el 105% del honorario 1.1.  
 Por dirección de obra será por el 40%, y/o dependiendo del tipo de obra se adoptará la tarea conveniente.  
 De acuerdo a lo mencionado, se aplicarán los siguientes valores:

	PROYECTO
4.1 SUP. > A EXISTENTE	\$ 14,137.20
4.2 SUP. < A EXISTENTE	\$ 13,494.60

**5. RELEVAMIENTOS Y/O EMPADRONAMIENTOS (se calcula s/tabla punto 1)**

Por documentación ejecutiva se calculará el 60% del honorario por cada tarea.  
 De acuerdo a lo mencionado, se aplicarán los siguientes valores:

5.1 ARQUITECTURA	\$ 7,711.20
5.2 SANITARIO	\$ 2,274.80

**6. INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS**

6.1 INFORME TÉCNICO VIVIENDA	9 mod.	\$ 115,668.00
6.2 INFORME TÉCNICO ESTRUCTURA	9 mod.	\$ 115,668.00
6.3 CAT < 50 M2	12 mod.	\$ 154,224.00
6.4 CAT > 50 M2	15 mod.	\$ 192,780.00
6.5 CONSULTORIA	2 mod.	\$ 25,704.00

**7. REPRESENTACIÓN TÉCNICA**

7.1 Representación técnica a empresas constructoras que ejecuten obras públicas o privadas será por 4,5 % del monto de obra.